

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°107-2026-MDM

Morales, 22 de setiembre del 2026.

VISTO:

El Informe N°0229-2026-OGPyP-MDM, de fecha 16 de julio de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°085-2026-AAPED-GDS/MDM, de fecha 22 de julio de 2026, de la Analista en Atención a la Persona con Discapacidad; el Informe N°428-2026-GDS-MDM, de fecha 22 de julio de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Social; y el Informe Legal N°236-2026-OGAJ/MDM, de fecha 10 de agosto de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 27680 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene por finalidad establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión plena y efectiva en la sociedad;

Que, la Ley N° 32139 establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales deben destinar anualmente el uno por ciento (1 %) de su presupuesto institucional para actividades y proyectos orientados a la atención de las personas con discapacidad, distribuyéndose dicho porcentaje en dos componentes de cero puntos cinco por ciento (0.5 %) cada uno, conforme a los fines establecidos en la citada norma;

Que, mediante Informe N°0229-2026-OGPyP-MDM, de fecha 16 de julio de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 de la Municipalidad Distrital de Morales, el monto correspondiente al cero punto cinco por ciento (0.5 %) destinado a los gastos operativos, planes, programas y servicios de la OMAPED asciende a S/ 93,153.07;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto advirtió que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0024-2026-MDM, se aprobó inicialmente el Plan de Trabajo de la OMAPED por el monto de S/ 107,000.00, por lo que resultaba necesario efectuar los ajustes presupuestales y operativos correspondientes, a fin de adecuarlo al monto determinado conforme al marco legal aplicable;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Informe N°085-2026-AAPED-GDS/MDM, de fecha 22 de julio de 2026, la Analista en Atención a la Persona con Discapacidad remitió el Plan de Trabajo Anual 2026 actualizado de la OMAPED, así como el cuadro de necesidades correspondiente, para su evaluación y trámite respectivo;

Que, mediante Informe N°428-2026-GDS-MDM, de fecha 22 de julio de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social remitió el Plan de Trabajo actualizado de la OMAPED, señalando que las actividades y necesidades programadas deben guardar correspondencia con el presupuesto legalmente determinado, recomendando la emisión de una nueva Resolución de Gerencia Municipal que apruebe el referido plan;

Que, mediante Informe Legal N°236-2026-OGAJ/MDM, de fecha 10 de agosto de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis de los actuados y del marco normativo aplicable, concluye que resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 de la OMAPED, por el monto de S/ 93,153.07, destinado a financiar las actividades, planes, programas y servicios previstos en dicho instrumento, cuya ejecución deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal, a las partidas correspondientes y a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el citado informe legal recomienda que la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 actualizado de la OMAPED se formalice mediante la correspondiente Resolución de Gerencia Municipal, debiendo formar parte integrante de la misma el Plan de Trabajo Anual 2026 actualizado;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo Anual 2026 actualizado de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, por el monto determinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, garantizando que su ejecución se efectúe conforme a la finalidad legal del presupuesto asignado y a las disposiciones vigentes;

Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°065-2023-MDM, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Morales y demás normas aplicables, y contando con el visto bueno de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2026 actualizado de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, por el monto de S/ 93,153.07 (Noventa y tres mil ciento cincuenta y tres con 07/100 soles), destinado a financiar las actividades, planes, programas y servicios contemplados en dicho instrumento, en el marco de la Ley N° 32139 y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2026 de la OMAPED se efectúe con sujeción a la disponibilidad presupuestal, las partidas de gasto correspondientes, la finalidad del presupuesto asignado y las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público, bajo responsabilidad de los funcionarios y servidores competentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución y cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo Anual 2026 actualizado, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=02461578D812



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración, en el marco de sus competencias, realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°0024-2026-MDM, únicamente en lo que resulte incompatible con la presente resolución, respecto al monto aprobado para el Plan de Trabajo Anual 2026 de la OMAPED.



ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que el Plan de Trabajo Anual 2026 actualizado de la OMAPED, aprobado mediante la presente resolución, forme parte integrante de la misma.

Firmado digitalmente por:
MELGAR ALVÁN Karla
Michelle FAU 20148157325 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/09/2026 11:19:30-0500



ARTÍCULO SÉTIMO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales, conforme a las disposiciones aplicables.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por:
ROJAS GÓMEZ Marleny FAU
20148157325 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/09/2026 11:13:57-0500



Firmado digitalmente por:
VARGAS CARAHUATAY
Wilfredo FAU 20148157325 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/09/2026 11:15:39-0500



Firmado digitalmente por:
AMLA CRESPIÑ Liber
Gueorgui FAU 20148157325 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 11:28:20-0500



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=02461578D812